



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA:

"DESARROLLO DE CONTENIDOS Y FORMACIÓN PARA LÍDERES COMUNITARIOS "

Los TDR para la consultoría de elaboración de contenidos para la formación de líderes comunitarios de protección infantil se basan en la necesidad de fortalecer la capacidad de la comunidad para proteger a los niños, niñas y adolescentes, en la convicción de que la prevención es la respuesta efectiva a la violencia y al abuso infantil.

I. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN:

En muchas comunidades y regiones, los niños, niñas y adolescentes están expuestos a diversos riesgos y vulnerabilidades, que van desde el abuso y la explotación hasta la negligencia y el abandono. Es fundamental abordar estos problemas y garantizar un entorno seguro y protector para los niños, niñas y adolescentes. Se reconoce cada vez más que la protección infantil no es solo responsabilidad de los gobiernos y las organizaciones internacionales, sino que también requiere la participación activa de la comunidad en su conjunto. Los líderes comunitarios desempeñan un papel crucial en la identificación de problemas, la prestación de apoyo y la promoción de entornos seguros para niñas, niños y adolescentes.

La identificación, formación de líderes comunitarios de protección infantil pueden cumplir eficazmente una función en la protección infantil, es fundamental proporcionarles la formación adecuada. Esto incluye conocimientos sobre los derechos de la niñez, habilidades para identificar señales de abuso o explotación, capacidad para brindar apoyo emocional y práctico a niñas y niños en riesgo, entre otros aspectos relevantes.

Capacitar a líderes comunitarios en materia de protección infantil no solo beneficiará a la niñez directamente, sino que también fortalecerá la capacidad de las comunidades para abordar sus propias necesidades y aspiraciones, promoviendo la participación, la colaboración y el desarrollo sostenible a nivel local.

Muchos países tienen leyes y regulaciones en materia de protección infantil, y también están sujetos a convenciones internacionales que protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Capacitar a los líderes comunitarios puede ayudar a garantizar el cumplimiento de estas obligaciones legales y normativas.

Finalmente, y lo más importante, la formación de líderes comunitarios de protección infantil contribuirá directamente a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes en sus comunidades, proporcionándoles un entorno más seguro, afectuoso y protector en el que puedan crecer y desarrollarse plenamente.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General

Elaborar y desarrollar contenidos, metodologías y material didáctico dirigido a la formación y capacitación de líderes comunitarios, enfocado en la prevención de la violencia, salvaguarda y protección infantil."

Objetivos Específicos:

- Identificar y analizar las necesidades específicas para la formación de líderes comunitarios en relación a la prevención de la violencia, salvaguarda y protección infantil.
- Proporcionar a los líderes comunitarios formación en habilidades de incidencia, como la comunicación efectiva, la negociación, la elaboración de mensajes clave, la defensa de políticas, la movilización comunitaria y la resolución de conflictos.
- Capacitar a los líderes comunitarios para que sean agentes de cambio y tomen el control de su propio desarrollo y resuelvan los problemas locales de manera efectiva incidiendo en la planificación y ejecución de sus POAs.
- Diseñar y elaborar contenidos educativos y formativos que aborden de manera integral los aspectos clave de la protección infantil y el liderazgo comunitario.
- Desarrollar metodologías de enseñanza innovadoras y participativas que fomenten el aprendizaje activo y la reflexión crítica entre los líderes comunitarios.
- Elaborar material didáctico variado y accesible, como manuales, presentaciones, vídeos u otros recursos, para apoyar la capacitación de los líderes comunitarios.
- Capacitar a los técnicos del programa en el uso de una guía metodológica diseñada para la implementación exitosa de los contenidos en el ámbito comunitario.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

- a) **Guía metodológica de contenidos:** El o la consultor/a deberá desarrollar una guía detallada que aborde los siguientes temas:
 - Fundamentos de protección infantil

- Identificación de riesgos y vulnerabilidades en la infancia
- Estrategias de protección y respuesta ante situaciones de riesgo.
- Marco legal y normativo en materia de protección infantil.
- Rol y responsabilidades de los líderes comunitarios en la protección infantil.
- Herramientas de comunicación y sensibilización en la comunidad.
- Planificación, organización, gestión comunitaria (poder local)
- Liderazgo comunitario
- Prevención de la violencia
- Gestión de emociones entre otros temas que considere relevante para la formación.

Los contenidos deberán ser abordados con un enfoque de género, salvaguarda y protección infantil.

b) Plan de Formación: Se espera que el o la consultor/a elabore un plan de formación que incluya:

- Metodología de enseñanza y aprendizaje.
- Cronograma de actividades.
- Materiales y recursos necesarios.
- Evaluación y seguimiento.

c) Material para la Aplicación de los Contenidos: el o la consultor/a deberá desarrollar material didáctico y de apoyo para la aplicación práctica de los contenidos, que pueda ser utilizado por los líderes comunitarios durante su formación y en su trabajo posterior. Esto puede incluir guías, manuales, presentaciones, entre otros etc.

Presentación de material en formato digital y físico.

d) Implementación: Capacitar a los técnicos del programa en el uso de una guía metodológica diseñada para la implementación exitosa de los contenidos en el ámbito comunitario.

Iniciar el proceso de formación con los líderes comunitarios de protección infantil

PERFIL DEL CONSULTOR/A REQUERIDO

El proponente o proponentes individuales o asociación accidental deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Formación académica.

- Licenciatura con título en provisión nacional en Ciencias Sociales y/o carreras afines
- Experiencia comprobada en diseño, implementación y evaluación de programas de formación o capacitación, preferentemente en contextos comunitarios y/o en el ámbito de la protección infantil
- Conocimiento sólido de los derechos de la niñez, enfoque de género, diversidad cultural y otros aspectos relevantes para la protección infantil y el trabajo comunitario.

b) Experiencia profesional requerida

- Experiencia en la capacitación y formación de adultos, especialmente en contextos comunitarios.
- Habilidad para elaborar material didáctico claro, accesible y efectivo.
- Experiencia en facilitación de procesos de aprendizaje y construcción de capacidades, utilizando metodologías participativas y lúdicas.
- - Compromiso ético y sensibilidad hacia la protección de la infancia.

c) Competencias requeridas

- Habilidades en el manejo de grupos de trabajo,
- Habilidades en el manejo y aplicación de herramientas participativas

RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR/A

El/la consultora contratado es responsable directa y absoluta del trabajo encomendado y los resultados emergentes del mismo, por tanto, a partir de la aceptación de los productos delimitados y durante los siguientes meses, a requerimiento de la entidad contratante deberá efectuar las aclaraciones o consultas pertinentes, no pudiendo negar su apoyo, y subsanar cualquier observación dentro de los plazos acordados. No está permitido la tercerización del servicio.

COORDINACIÓN

El proceso de coordinación se realizará con el gerente y el equipo técnico, quienes serán los directos responsables del trabajo realizado debiendo el Consultor o la Consultora presentar toda la información requerida en los plazos establecidos.

Seguimiento y aprobación

El seguimiento y la aprobación de los productos realizados estará a cargo del Equipo Local de Gerencia, y equipo técnico.

PROPIEDAD INTELECTUAL



Los productos (documentos de propuestas, materiales, informes y otros) fruto del trabajo de la consultoría será de propiedad de Aldeas Infantiles SOS, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los mismos. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes. El/la consultor/a no tendrá derecho a patente. Título u otra forma de propiedad respecto a ninguno de los documentos producidos con fondos de Aldeas Infantiles SOS

CONDICIONES DE TRABAJO

El/la proponente seleccionado/a debe adherirse a las políticas organizacionales de Aldeas Infantiles SOS, haciendo énfasis en nuestra Política de Protección Infantil.

Toda la información recabada y producida a efectos de la presente consultoría, es de carácter estrictamente confidencial, comprometiéndose el/la consultor/a firmar un documento en base a esta condición.

La propuesta de trabajo debe incluir todos los aspectos logísticos de traslado y otros gastos para la realización de este trabajo.

PERIODO DE LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá una duración de 60 días a partir de la firma del contrato, debiendo el/la profesional consultor/a ajustarse al tiempo establecido.

FORMA DE PAGO

Se realizará el pago de acuerdo al avance de la entrega de los productos de la consultoría, establecidos en estos términos de referencia, acompañado del informe de aprobación de los mismos por las instancias correspondientes.

El primer pago será del 20% a la firma del contrato.

El segundo pago será del 40% a la entrega del producto 1 y 2

El tercer pago será del 40% a la entrega de los productos 3 y 4

El monto total de la consultoría es de Bs 17.000,00 Tarija Bs (diecisiete mil bolivianos 00/100)

El pago de los impuestos por Ley es responsabilidad exclusiva del consultor o consultora debiendo presentar la factura correspondiente en original a favor de Aldeas Infantiles SOS(Bolivia), de lo contrario se realizará la retención legal impositiva que por este concepto corresponda.



El costo de la consultoría incluye todos los gastos del trabajo de Consultoría (impresiones, transporte, alimentación, hospedaje y otros de acuerdo a la metodología y cronograma de ejecución aprobada).

CALIFICACION DE DOCUMENTOS ENVIADOS

La calificación de los postulantes estará a cargo del Comité Evaluador, conformado por una comisión del Programa.

Primera Fase: Revisión de Curriculum Vitae y Evaluación de Propuesta de Trabajo

Las personas interesadas en hacer llegar su propuesta deben hacerlo hasta el 30 de marzo de 2024, al siguiente correo electrónico gth@aldeasinfantiles.org.bo

La propuesta debe incluir los siguientes documentos:

- Carta de presentacion
- Curriculum Vitae, experiencia general especifica del proponente
- Copia de documento respaldada al Curriculum Vitae
- Propuesta tecnica y economica, para el desarrollo de la consultoria (incluye cronograma)
- Impuestos y AFPs conforme a ley.

Segunda Fase: Entrevista personal

Los postulantes que se encuentren seleccionados serán llamados para una fase presencial de entrevista personal y presentación de propuesta.

MOTIVOS PARA DECLARACION DE CONVOCATORIA DESIERTA

En el caso de que las postulaciones no cumplan los requisitos exigidos, el Comité Evaluador se reserva el derecho a declarar la presente convocatoria, cuando no existan por lo menos dos postulantes habilitados o cuando los currículos no cubran las expectativas de los requerimientos de los convocantes.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO

En un plazo no mayor a 3 días posterior a la adjudicación de la consultoría, el consultor/a deberá presentar en original los siguientes documentos:

- Fotocopia de C.I.
- Fotocopia NUA

Nota:

Estos términos de referencia, son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el/la proponente si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede ampliar los contenidos y alcance.



No se realizará ningún pago a los proponentes por haber presentado sus propuestas. solamente se cancelarán los honorarios correspondientes al/los consultores seleccionados.

ALDEAS INFANTILES SOS BOLIVIA NO TOLERA NINGÚN TIPO DE MALTRATO EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS NI ADOLESCENTES.